



UNIVERSIDAD DE SONORA

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**" PROGRAMA PROCAMPO EN EL PRIMER AÑO DE SU
IMPLEMENTACION EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR "**

TESIS

MIGUEL ANGEL OLAVE VERDUZCO

MARCO ANTONIO LUGO GALVEZ

DICIEMBRE DE 1994

Repositorio Institucional UNISON



**"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"**



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

"PROGRAMA PROCAMPO EN EL PRIMER AÑO DE SU
IMPLEMENTACION EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR"

T E S I S

SOMETIDA A LA CONSIDERACION
DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DE LA

UNIVERSIDAD DE SONORA

POR

MIGUEL ANGEL OLAVE VERDUZCO
MARCO ANTONIO LUGO GALVEZ

COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL
TITULO DE INGENIERO AGRONOMO CON
ESPECIALIDAD EN FITOTECNIA.

DICIEMBRE DE 1994

Esta tesis fué realizada bajo la dirección del Consejo Particular, aprobada y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

INGENIERO AGRONOMO EN:
FITOTECNIA

CONSEJO PARTICULAR

ASESOR:



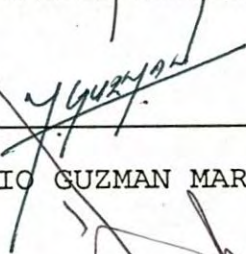
ING. MIGUEL ANGEL RIOS ANGULO

CONSEJERO:



ING. FRANCISCO JAVIER GAMEZ ROMERO

CONSEJERO:



ING. MARIO GUZMAN MARQUEZ

CONSEJERO:



ING. MARIO ANTONIO ALVAREZ RAMOS

Agradecemos a la Escuela de Agricultura y Ganadería de la Universidad de Sonora, por la oportunidad brindada para realizar nuestros estudios profesionales y la presente Tesis.

A los ingenieros Miguel Angel Ríos Angulo, Francisco Javier Gámez Romero, Mario Guzmán Márquez y Mario Antonio Alvarez Ramos, por la asesoría, revisión y consejos.

A los profesores y amigos que de una u otra manera nos ayudaron en la realización del presente trabajo.

Así mismo, nuestro más sincero reconocimiento a los ingenieros Alberto Zazueta Nieblas y Germán Cinco Lutz, de la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por su motivación y valioso apoyo.

CONTENIDO

	PAG.
RESUMEN	V
INTRODUCCION	1
LITERATURA REVISADA	4
MECANICA OPERATIVA DE PROCAMPO	26
MATERIAL Y METODOS	36
RESULTADOS Y DISCUSION	39
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES	61
BIBLIOGRAFIA CITADA	63
APENDICE	65

RESUMEN

Para responder al problema de baja rentabilidad en el campo, atacar la pobreza y adecuar los sistemas de apoyo a la nueva realidad económica del país, el Presidente Lic. Carlos Salinas de Gortari, ha puesto en marcha varios programas de apoyo al campo. los programas más recientes son: El anunciado en la Cd. de México, D. F., el 14 de noviembre de 1991 denominado "Diez puntos para la reactivación y la justicia en el campo", cuyo objetivo fundamental era la reforma al artículo 27 constitucional, para otorgar mayor certidumbre y libertad a los campesinos sobre la tenencia de la tierra, elevando a rango constitucional las formas de propiedad ejidal y comunal; establecimiento de los Tribunales Agrarios, culminación del reparto agrario y permitiendo la asociación en participación de los campesinos, entre otras acciones, cuyo decreto fué publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 1991.

Otro programa fué el dado a conocer ante las organizaciones campesinas del país el 24 de febrero de 1993, llamado "Seis puntos para la modernización y capitalización del campo" (programa de apoyos al campo), el cuál consistió básicamente en incrementar los apoyos en cuánto a financiamiento, inversión en el sector rural a través de FOCIR (Fondo de Inversión y Capitalización del Sector Rural), apoyos para riego por bombeo, precios de garantía y

insumos para bajar los costos de producción y creación de una ventanilla única para programas de capacitación, investigación y cambio tecnológico, cuyas demandas habían sido reiteradas por los campesinos de México.

El 4 de octubre de 1993, se puso en operación un programa que pretende sustituir gradualmente el apoyo tradicional otorgado a través de los precios de garantía por otro sistema de apoyo directo a las superficies sembradas con los granos y oleaginosas de mayor interés para la economía del país, y al que se le ha denominado "PROCAMPO vamos al grano para progresar".

Lo esencial de este programa estriba en que la producción de granos tendrá precios de mercado referenciados a los precios del libre mercado internacional; por lo que la posible pérdida de ingreso de los productores se compensará mediante un pago directo por hectárea producida, tanto a productores comerciales como a los de autoconsumo. Esto significa que PROCAMPO asegura pago directo durante quince años, es decir hasta el año 2008, como lo establece el decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la federación del 25 de julio de 1994, mediante el cuál se formaliza el apoyo a los productores de cultivos básicos.

En el período transitorio se consideran los cultivos

siguientes: maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz, algodón, soya, cebada y cártamo. Este programa ha sido puesto en marcha en el ciclo otoño-invierno 1993/94 y ha continuado durante el ciclo primavera-verano 1994, el cuál ha sido denominado como período transitorio, toda vez que a partir del ciclo 1995/96, iniciará el período definitivo.

El monto presupuestal para el período 1993-1994 en el estado de Baja California Sur, es del orden de 12 millones de nuevos pesos.

La agricultura actual en el estado se ha caracterizado por una creciente descapitalización y tasas de crecimiento negativas, motivadas principalmente por la caída de los precios reales de los productos, por la contracción de los recursos crediticios canalizados a ésta actividad, altos costos de producción y problemas de comercialización entre otros.

En Baja California Sur, la estructura productiva se ha orientado a la producción de cultivos básicos, cultivos industriales y últimamente, aunque a baja escala a cultivos de exportación entre los que destacan los del tipo hortofrutícola. Por otra parte, el 70% de los productores agrícolas explotan superficies promedio de 6.0 hectáreas ó menos, destinando una buena parte de la producción al

autoconsumo.

Esta situación ha motivado que la actividad agropecuaria de la entidad, se haya visto afectada por una marcada descapitalización de los productores que no ha permitido en gran medida incursionar en la producción de cultivos que ofrezcan mayor rentabilidad económica por metro cúbico de agua utilizado, aunado a la poca disponibilidad de financiamiento y restricciones en líneas de crédito debido principalmente al problema de carteras vencidas.

El programa PROCAMPO, puede significar una alternativa de reconversión de las actividades agropecuarias y de capitalización del medio rural, toda vez que permitirá a corto plazo la revaloración del agua y la tierra y un ingreso adicional por hectárea cultivada, aprovechando integralmente las ventajas comparativas y competitivas en producción de cultivos de mayor valor económico y menor consumo de agua con relación a otras entidades productoras del país.

INTRODUCCION

El incorporar al desarrollo económico y social a la población del medio rural en México, es una preocupación constante del gobierno a través de sus diversas instancias; sin embargo no obstante las medidas que se han tomado, los resultados no lo han logrado plenamente, por lo que el problema del campo aún sigue siendo uno de los más complejos y agudos, comparado con otros segmentos de la economía nacional.

En el pasado con los esquemas de apoyo al sector agropecuario y forestal se fomentó la producción basándose en una política indiscriminada de subsidios como: precios de garantía y a la comercialización, a los insumos y particularmente al crédito y seguro, además de la flexibilización de normas que regulan el aprovechamiento sustentado de los recursos naturales, este esquema permitió aumentar significativamente la producción de granos y oleaginosas (principalmente maíz), dejando a los productores minifundistas, ó sea, aquellos que destinan su cosecha al autoconsumo, al margen de los apoyos otorgados por el gobierno.

Este esquema también originó distorsiones en los precios y costos a lo largo de las cadenas productivas, por

qué el sistema de precio de garantía encarece los insumos iniciales de los procesos productivos, representando un problema para los sectores industriales y agropecuarios que tienen que comprar insumos a precios mayores a los internacionales, y a la vez enfrentar la competencia externa recibiendo del gobierno subsidios directos que sumieron a este sector en el atraso tecnológico y la ineficiencia. Las distorsiones económicas no solo provienen de los precios elevados de los eslabones iniciales de las cadenas, sino de los subsidios a los insumos que promueven el uso de tecnologías inadecuadas para la producción, así como el deterioro del medio ambiente. De ello ha derivado la necesidad de replantear dentro de un marco integral el sistema de organización y apoyos al campo.

El 4 de octubre de 1993, el presidente de la república Lic. Carlos Salinas De Gortari, puso en marcha el programa de apoyo económico PROCAMPO, cuyo objetivo es sustituir gradualmente el apoyo otorgado en los precios de garantía, por otro sistema de apoyos directos a las superficies sembradas con granos y oleaginosas, de interés para la economía del país.

El programa de apoyos directos al campo pretende estimular la productividad, la conversión y promover la justicia social; de igual manera los apoyos de PROCAMPO

están siendo utilizados por productores organizados como garantía para la contratación de créditos, lo que ayudará a impulsar el financiamiento de las actividades agropecuarias sobre bases más sólidas.

Por otra parte pretende dar certidumbre a los productores en lo referente a la política agropecuaria durante los siguientes quince años, además de estimular la organización de los productores del sector para modernizar la comercialización de productos agropecuarios.

El propósito del presente trabajo es evaluar en base a las experiencias obtenidas la forma en que se canalizan recursos al campo, en su primer año de operación en el Estado de Baja California Sur, analizando también cuál ha sido su aceptación e impacto social, económico, político y ecológico en el sector agropecuario de la entidad.

LITERATURA REVISADA

Durante las dos últimas décadas, se ha observado una tendencia creciente en la producción agropecuaria mundial, principalmente en los Estados Unidos de América y la Comunidad Económica Europea; un aumento sostenido en los excedentes exportables, y un incremento continuo en los niveles de inventarios. Todo ello como resultado del avance tecnológico y las políticas de apoyo, que han acentuado la tendencia a la baja en los términos de intercambio del sector. La desaceleración económica global experimentada en los últimos años en Estados Unidos de América y la Comunidad Europea, aunada a la crisis económica de los países del este de Europa y las Repúblicas de la Ex-Unión Soviética, se ha traducido en importantes contracciones en la demanda de alimentos. Esto ha orillado a los países industrializados a incrementar los subsidios a la exportación para conservar sus mercados (2).

Estados Unidos de América, en 1991, destinó 21 mil millones de dólares como subsidios directos al productor. Canadá por su parte en el mismo año otorgó 4 mil 600 millones de dólares. Sin embargo si se comparan estos subsidios con el producto interno bruto (PIB) de los respectivos países, observaremos que los niveles de apoyo son similares a los que otorga México. En el caso de Estados Unidos de América, los

apoyos sumaron 0.38% y en el caso de Canadá 0.79% del PIB (2).

En el caso de México, el esfuerzo es aún mayor debido a que la participación de la población rural es de aproximadamente un 27%, mientras que en los países señalados oscila entre 1 y 3%, lo que implica que en México el 73% de la población transfiere recursos al campo y en el resto de los países lo realiza entre el 97 y 99% de la población.

México está inmerso en una economía mundial que cambia rápidamente, los mercados agropecuarios presentan retos y oportunidades para los agricultores mexicanos, aprovecharlas es crucial para reducir los niveles de pobreza que se observan en el campo mexicano. Las modificaciones al esquema de apoyos al sector están encaminadas a promover la equidad y una mayor eficiencia en el uso de los recursos productivos del campo (3).

La situación internacional presenta muchas oportunidades y opciones para los productores mexicanos. Dichas oportunidades resultan del potencial productivo que ofrecen las tecnologías desarrolladas en los últimos años, porque puede contribuir notablemente a aumentar el nivel de vida de los productores; el principal reto es adaptarse a un entorno internacional sumamente dinámico y complejo (2).

En el contexto internacional el PROCAMPO cumple plenamente con los compromisos de México en el GATT y el Tratado de Libre Comercio, así como los que presumiblemente surgirán en la Ronda Uruguay y del GATT.

En la Ronda Uruguay y del GATT, se establece un escenario de que los apoyos internos sujetos a reducción abarcarán todos los programas de subsidios (categorías ámbar), excepto los que se incluyen en la categoría verde. Las políticas incluidas en dicha categoría no son sujetas a medidas compensatorias, como es el caso del PROCAMPO (2).

De acuerdo con el ACTA DUNKEL, las políticas de ayuda interna que se pretende queden excluidas en compromiso de reducción cumplirán el requisito fundamental de no tener efectos de distorsión de la producción ni del comercio ó, a lo sumo, tenerlos en grado mínimo, por consiguiente todas las políticas que se pretenda queden excluidas deben seguir los siguientes criterios básicos:

- a) La ayuda en cuestión se prestará por medio de un programa gubernamental financiado con cargo a los fondos públicos (incluidos ingresos fiscales sacrificados) que no implique transferencia de los consumidores; y
- b) La ayuda en cuestión no tendrá efecto de prestar apoyo a los precios de mercado de los productores.

Se ajustarán además a los criterios y condiciones para ciertas políticas específicas, como las ayudas "desconectadas" a los ingresos. Para que una política quede englobada en ésta categoría debe satisfacer los siguientes requisitos:

- * La posibilidad de percibir estos pagos se determinarán en función de criterios claramente definidos, como los ingresos, la condición de productor o de propietario de la tierra, la utilización de los factores o el nivel de la producción en un período base definido y establecido.
- * La cuantía de esos pagos en cualquier año dado no estará relacionada con, ni se basará en el tipo o volúmen de la producción realizada por el productor en cualquier año posterior al período base, excepto si se trata de obtener dicha producción.
- * La cuantía de esos pagos en cualquier año dado no se relacionará "ni se basará" en los precios nacionales e internacionales que se apliquen a cualquier producción iniciada en cualquier año posterior al período base.
- * El importe de esos pagos no se relacionará "ni se basará", en los factores de producción empleados en cualquier año posterior al período base.

El Tratado Libre Comercio (TLC) establece que: "las partes reconocen que las medidas de apoyo interno pueden ser de vital importancia para sus sectores agropecuarios pero

que también pueden distorsionar el comercio y afectar la producción". Además, se reconoce que pueden surgir compromisos sobre la reducción de apoyos internos en las negociaciones agropecuarias multilaterales en el marco del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). De ésta manera, cuando una parte decida apoyar a sus productores agropecuarios deberá esforzarse por avanzar hacia políticas de apoyo interno que:

- * Tengan efectos de distorsión mínimos o inexistentes sobre el comercio o la producción; o
- * Estén exceptuadas de cualquier compromiso de reducción de apoyos internos que pudiera ser negociado conforme al GATT.

Las partes reconocen también que cualquiera de ellas podrá modificar a discreción sus medidas internas de apoyo, incluyendo las que puedan estar sujetas a compromisos de reducción conforme a sus derechos y obligaciones derivadas del GATT (3).

En sí PROCAMPO es un instrumento de política económica coherente con la apertura comercial pues cumple plenamente con los compromisos de México en el GATT y el Tratado de Libre Comercio.

En respuesta a ésta situación, parece necesario

establecer un sistema de apoyos a los productores agrícolas de México que atienda, por un lado, el problema de subsidios, pero que no distorsione las decisiones de producción impidiendo que se puedan aprovechar las ventajas comparativas con las que cuenta el país (5).

El Plan Nacional de Desarrollo (1989 - 1994) marca como estrategia la modernización del campo y el objetivo fundamental del sector agrícola es aumentar la producción y la productividad del campo. Para lograrlo es indispensable modernizar el campo y que los campesinos sean los que determinen sus programas de producción, sus compromisos y sistemas de trabajo, sin que las autoridades ejerzan tutelajes anacrónicos y nocivos (20).

Modernizar el campo requiere, también de la práctica de esquemas equitativos de asociación entre ejidatarios, pequeños propietarios y empresarios que, con apego a la ley, promuevan el flujo de capital, el trabajo de tierras y recursos ociosos, el uso de mejores técnicas y la obtención de mayores rendimientos. Es indispensable afirmar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y concentrar el esfuerzo en otras acciones para promover la modernización económica y social del campo (21).

En el marco del Programa Nacional de Modernización

del Campo 1990 - 1994, se establece como principio fundamental la necesidad de incrementar el nivel de vida y bienestar de los productores agropecuarios. Para ello el gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, ha instrumentado como una de sus acciones específicas y de mayor trascendencia un programa de apoyos directos al ingreso, denominado PROCAMPO (3).

PROCAMPO permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos empleados en el proceso productivo, modernizando los instrumentos de fomento al sector agropecuario y forestal. Esto se logrará mediante el otorgamiento de apoyos directos a los productores para producir mejor cuidando los recursos naturales (5).

En respuesta a la crisis que se presenta actualmente en el campo mexicano, el gobierno federal, crea PROCAMPO, programa de apoyos al ingreso de los productores que dará pagos por hectárea a las superficies que hayan sido sembradas con los principales granos y oleaginosas en los últimos tres años agrícolas (6, 7).

El apoyo al ingreso que otorga PROCAMPO, se justifica plenamente por el rezago que existe en términos de ingreso entre el campo y la ciudad. Es indudable que los apoyos que otorgue el Estado deben tener como un objetivo fundamental el

cerrar la brecha de ingresos entre las zonas urbanas y rurales (5).

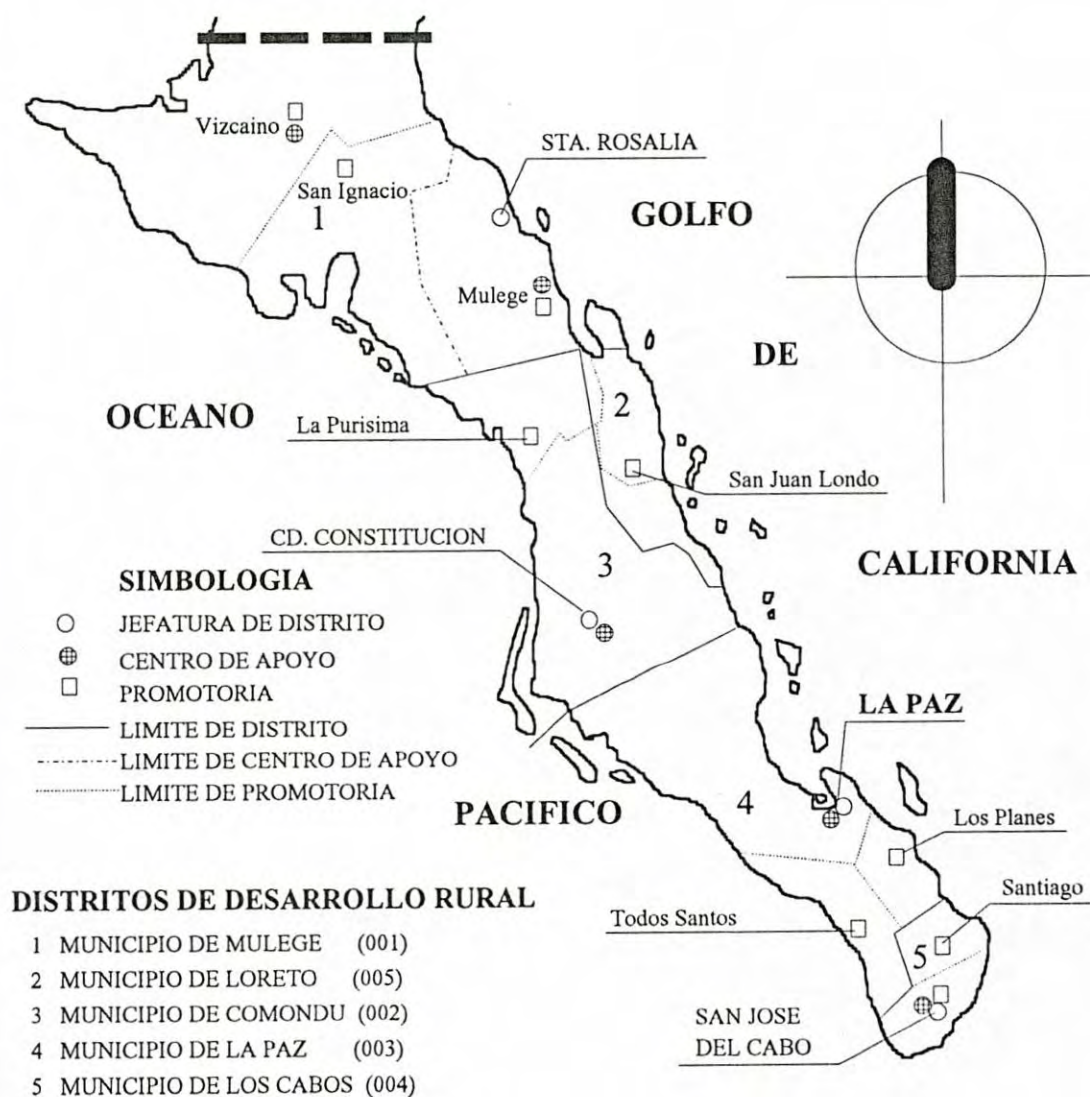
PROCAMPO contempla otorgar el apoyo directo a 3.3 millones de productores por un monto que asciende a 11,700 millones de nuevos pesos en el año calendario 1994. Este programa tendrá una vigencia de 15 años y sus pagos se basan en los niveles históricos de productividad de cada región. Es decir, una vez que esté en vigor PROCAMPO si un predio se vuelve más productivo ó, por lo contrario reduce su productividad, los pagos de PROCAMPO se mantienen constantes (3).

PROCAMPO mitiga las necesidades de la población rural de menores recursos pero no pretende ser, desde luego, la respuesta final a una problemática de carácter extraordinariamente compleja. El programa, en suma, tiene una serie de efectos indirectos altamente deseables que reflejan el tránsito de una situación muy distorsionada hacia una nueva en la cuál se garantiza un uso eficiente y racional de los recursos productivos y fiscales del país.

PROCAMPO es un elemento más de un conjunto de medidas que buscan incidir favorablemente en los niveles de bienestar del agro mexicano (2).

La delegación de la Secretaría de Agricultura y

FIGURA 1.- DISTRIBUCION DISTRITAL COBERTURA DE LA S.A.R.H.



Recursos Hidráulicos en Baja California Sur, como institución normativa de PROCAMPO tiene distribuidos estratégicamente 4 Distritos de Desarrollo Rural en los cinco municipios de la entidad, ubicándose en cada Distrito de Desarrollo Rural un Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), salvo en el caso de Mulegé que cuenta con dos, figura 1, (4).

El Estado de Baja California Sur, está considerada como una región semidesértica donde, debido a la baja precipitación pluvial que en promedio apenas si alcanza los 180 mm anuales, el clima tiene una variación de semicálido con un régimen de humedad seco, con temperaturas medias de 20 a 24 grados centígrados, el recurso agua es un factor determinante para su desarrollo, viéndose incrementada su demanda en los últimos 20 años por un crecimiento acelerado de las actividades económicas y de su población (18).

Se localiza en la península de Baja California, en el noroeste de la República Mexicana y se sitúa entre los paralelos 22 grados 52 minutos y 28 grados de latitud norte y los meridianos 109 grados 24 minutos hasta los 115 grados 4 minutos de longitud oeste del meridiano de Greendwich, limitado al norte con el estado de Baja California, al este por el Golfo de California y al sur y al oeste por el Océano Pacífico (19).

La superficie total del estado es de 7'367,700 hectáreas, de las cuáles 5'398,746 hectáreas es ejidal, 783,328 es propiedad privada, 477,126 hectáreas son terrenos nacionales y el resto corresponde a colonias, zonas urbanas y zonas federales (4).

La superficie ejidal la cubren 99 ejidos en los cinco municipios del estado, en las cuáles se ubican 6186 ejidatarios que viven en la entidad, cuadro 1 (4, 18).

Cuadro 1.- TENENCIA DE LA TIERRA 1993

TIPO DE TENENCIA	SUPERFICIE (HA)	% DEL ESTADO
SUPERFICIE TOTAL	7'367,700	100
SUPERFICIE EJIDAL	5'398,746	73
SUPERFICIE PROP. PRIVADA	783,328	11
TERRENOS NACIONALES	477,126	6
SUPERFICIE COLONIAS	143,620	2
FUNDOS LEGALES, ZONAS URBANAS Y FEDERALES.	564,880	8

DISTRIBUCION EJIDAL

MUNICIPIO	NUMERO DE EJIDOS	NUMERO DE EJIDATARIOS
MULEGE	29	1,360
COMONDU	19	1,754
LORETO	2	222
LA PAZ	30	1,635
LOS CABOS	19	1,215
ESTATAL	99	6,186

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

El principal factor limitante a las actividades agropecuarias es el recurso hidráulico el cuál se obtiene en su gran mayoría de los mantos acuíferos, que actualmente se encuentran sobreexplotados debido al intenso bombeo que excede la recarga natural; provocando con ello que las

condiciones geohidrológicas predominantes en las cuencas de la entidad son de sobreexplotación a equilibrio, estando sujetas a vedas de tipo rígido ó con restricción; se agregan a ésto los altos costos de producción generados por la lejanía de los centros de distribución y consumo de los insumos requeridos en la producción, haciéndose poco rentable la actividad agropecuaria (17, 18).

El valor de la recarga media anual en promedio se estima en 390.0 millones de metros cúbicos, con una extracción promedio en los últimos tres años de 506.0 millones de metros cúbicos, lo que representa una sobreexplotación de 116.0 millones de metros cúbicos, es decir, se extrajo un volúmen superior a la recarga en un 30%. El mayor desequilibrio se presenta en el manto acuífero de la región del Valle de Santo Domingo, la cuál representa el 64.3% de la superficie agrícola estatal, donde la recarga media anual es de 170 millones de metros cúbicos y la extracción de 518.0 (19).

La explotación de la actividad agrícola se limita al régimen de riego, debido a la escasa precipitación pluvial que se presenta en el estado y que no permite la siembra de temporal. Se tiene abiertas al cultivo 59 mil 256 hectáreas, que representa el 0.8% del total de la superficie estatal que es de 73 mil 677 kilometros cuadrados, correspondiendo

16,556.0 hectáreas a régimen ejidal y 42 700.0 hectáreas son de pequeña propiedad, cuadro 2 (18, 19).

Cuadro 2.- AREAS AGRICOLAS DE RIEGO 1993

AREA DE RIEGO	SUPERFICIE REGABLE (HA)	(%)
<u>MUNICIPIO MULEGE</u>	<u>8,879</u>	<u>15.0</u>
VALLE DE VIZCAINO	7,426	12.5
VALLE DE MULEGE	985	1.7
SAN BRUNO-SAN LUCAS	468	0.8
<u>MUNICIPIO COMONDU</u>	<u>38,709</u>	<u>65.3</u>
DISTRITO DE RIEGO N° 66	34,178	57.7
LA PURISIMA -SAN ISIDRO	220	0.4
N.C.P.E. LEY FEDERAL DE AGUAS	2,306	3.9
STO. DOMINGO- FRANCISCO VILLA	1,666	2.8
UNIDADES DE RIEGO ZONA NORTE	339	0.6
<u>MUNICIPIO LORETO</u>	<u>1,004</u>	<u>1.7</u>
VALLE SAN JUAN B. LONDO	980	1.7
LOS DOLORES	12	0.0
SAN JAVIER	12	0.0
<u>MUNICIPIO LA PAZ</u>	<u>8,108</u>	<u>13.7</u>
VALLE DE LA PAZ- EL CARRIZAL	4,609	7.8
VALLE DE LOS PLANES	1,836	3.1
TODOS SANTOS	718	1.2
CONQUISTA AGRARIA	260	0.4
SANTA RITA	641	1.1
SAN BARTOLO	44	0.1
<u>MUNICIPIO DE LOS CABOS</u>	<u>2,556</u>	<u>4.3</u>
VALLE DE SANTIAGO	1,589	2.7
SAN JOSE DEL CABO	967	1.6
<u>T O T A L</u>	<u>59,256</u>	<u>100.0</u>

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Dado estas condicionantes en la entidad se ve limitado el incrementar la superficie agrícola en cultivos tradicionales, razón por la cuál se han venido proponiendo diversas alternativas en el medio rural, que mejoren la situación económica tan critica que vienen padeciendo los productores del sector social y privado, motivado principalmente por la descapitalización de sus actividades productivas, por problemas de carteras vencidas, altos costos

de producción, problemas de comercialización y falta de infraestructura para la industrialización de los productos entre otros, cuadro 3 (17, 18).

Cuadro 3.- SUPERFICIE AGRICOLA REGABLE 1993

MUNICIPIO	EJIDAL		PEQUEÑA PROPIEDAD		ESTATAL	
	PROD.	SUP. (HA)	PROD.	SUP. (HA)	PROD.	SUP. (HA)
MULEGE	564	5,156	227	3,723	791	8,879
COMONDU	1,004	6,133	677	32,576	1,681	38,709
LORETO	18	24	21	980	39	1,004
LA PAZ	659	3,176	234	4,932	893	8,108
LOS CABOS	680	2,067	139	489	825	2,556
T O T A L	2,925	16,556	1,298	42,700	4,229	59,256

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

FIGURA 2.- PRINCIPALES ZONAS AGRICOLAS



Como se puede ver en la figura 2, las principales zonas agrícolas se ubican en la región de Vizcaíno y Mulegé (Municipio de Mulegé); en San Juan B. Londó y Valle de Santo Domingo (Municipios de Loreto y Comondú), Valle de La Paz y Todos Santos (Municipio de la Paz) y San José del Cabo (Municipio de Los Cabos).

**Cuadro 4.- CUADRO COMPARATIVO DE SUPERFICIE SEMBRADA
1989-1993**

CULTIVO	SUPERFICIE (HA.)					TCMA
	1989	1990	1991	1992	1993	
TRIGO	25,691	18,205	14,988	2,776	2,054	-46.83
MAIZ	3,500	9,157	22,245	22,786	18,056	50.71
FRIJOL	923	2,778	4,512	2,374	1,041	3.05
CARTAMO	1,319	818	424	573	163	-40.71
SORGO G.	10,218	3,179	626	569	352	-56.92
ALGODON H.	3,551	6,645	3,407	556	0	-100.00
CHILE VERDE	1,440	1,409	1,051	1,500	1,859	6.59
GARBANZO B.	6,747	21,504	6,902	6,644	16,154	24.39
HORTALIZAS	1,460	937	1,211	341	1,284	-3.16
JITOMATE	957	837	969	1,524	1,725	15.87
MELON	272	299	366	697	342	5.89
SANDIA	1,384	928	937	971	881	-10.68
FORRAJES	311	132	129	0	269	-3.56
OTROS	335	900	189	1,523	129	-21.23
SUBTOTAL	58,108	67,728	57,956	42,834	44,309	-6.55
PERENES						
ALFALFA	3,090	3,186	3,161	3,080	2,734	-3.01
CITRICOS	1,279	1,471	1,984	2,218	2,168	
FRUTALES	1,440	1,276	1,260	581	874	
FORRAJES	699	832	964	1,047	964	8.37
VID	642	611	582	513	456	-8.20
AGUACATE	233	231	241	226	219	-1.54
OTROS	408	547	496	1,144	1,005	25.28
SUBTOTAL	7,781	8,154	8,688	8,809	8,420	1.99
TOTAL	65,889	75,882	66,644	51,643	52,729	-5.42

TCMA: Tasa de Crecimiento Media Anualizada.

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

La superficie sembrada en el período de 1989-1993, como se observa en el (cuadro 4) ha sido muy variable en base a la disponibilidad del recurso hidráulico y la falta de crédito para producir, pues es evidente que se registra un decremento en la tasa de crecimiento medio anual la cuál tiende a agudizarse por la aplicación del reglamento del uso del

agua, en el Valle de Santo Domingo, el cuál prevee una extracción de 170 millones de metros cúbicos para el ciclo 1994-1995, lo que impactará en una reducción importante en la superficie agrícola a sembrar a nivel estatal (19).

Como acción prioritaria se está promoviendo la racionalización y uso eficiente del recurso hidráulico, mediante apoyos financieros a los productores, para la tecnificación del riego mediante la instalación y operación de sistemas presurizados, sin embargo, no se han podido concretar en una gran mayoría al ser limitada la disponibilidad económica del productor para aportar el 25% del valor total del sistema de riego que le corresponde, como se puede observar en el cuadro 5.

Cuadro 5.-SUPERFICIE CUBIERTA POR OBRAS DE RIEGO (HA) 1993
 POR SISTEMA DE RIEGO
 POR DISTRITO DE DESARROLLO RURAL

SISTEMA DE RIEGO	MULEGE	COMONDU	LA PAZ	LOS CABOS	ESTATAL	(%)
GRAVEDAD	4,003	27,399	5,715	2,243	39,360	66.4
ASPERSION	3,151	11,588	2,042	266	17,047	28.8
GOTEO	1,725	726	351	47	2,849	4.8
T O T A L	8,879	39,713	8,108	2,556	59,256	100.0

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Referente a los aprovechamientos hidráulicos, en el cuadro 6 se observa que existen 2319 MM3, de los cuáles

1,366 se destinan para uso agrícola, 715 para la actividad ganadera y el resto para uso industrial, turístico y agua potable (4).

Cuadro 6.- APROVECHAMIENTOS HIDRAULICOS 1993 (MM3)

D E S T I N O	MULEGE	COMONDU	LORETO	LA PAZ	LOS CABOS	ESTATAL	(%)
AGRICOLA	230	721	20	295	100	1,366	58.9
ABREVADERO	69	82	107	313	144	715	30.8
INDUSTRIAL	9	9	1	11	8	38	1.6
TURISTICO	3	0	4	9	23	39	1.7
AGUA POTABLE	34	40	5	49	33	161	6.9
T O T A L	345	852	137	677	308	2,319	100.0

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Es evidente que ante las escasas precipitaciones que se han presentado en los últimos tres años la disponibilidad hidráulica tiende a ser más reducida, razón por la cuál deberán adoptarse medidas serias y contundentes que ayuden a preservar el acuífero, ó de lo contrario los efectos serán negativos en cuánto a disponibilidad de agua para las futuras generaciones, que exigen la preservación del agua para su subsistencia (18, 19).

Ante este panorama , se puede establecer que el PROCAMPO, puede apoyar en gran medida a mejorar la situación productiva y económica en el medio rural, toda vez que

significa otorgar recursos directos a los productores, para que los utilicen libremente y dónde más le convenga.

PROCAMPO en el estado de Baja California Sur, dió inicio con el levantamiento del Directorio de Productores de granos y oleaginosas en el cuál se logró registrar a 1523 productores con una superficie de 21,669.0 hectáreas de los cultivos de maíz, frijol, trigo, sorgo, y algodón principalmente, (cuadro 7).

Cuadro 7.- DIRECTORIO DE PRODUCTORES DE GRANOS Y OLEAGINOSAS CICLOS O-I 1992/93 Y P-V 1993/93

CULTIVO	SUPERFICIE REGISTRADA (HA.)		TOTAL (HA.)
	OTOÑO-INVIERNO	PRIMAVERA-VERANO	
MAIZ	1,306.50	16,605.00	17,811.50
TRIGO	2,050.00	-	2,050.00
FRIJOL	92.00	976.10	1,068.10
SORGO	119.00	454.40	573.40
CARTAMO	163.00	-	163.00
AVENA	3.00	-	3.00
T O T A L	3,733.50	17,935.50	21,669.00

FUENTE: Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Para la validación del directorio de productores se realizó un censo social con todas las organizaciones campesinas, aunque, hay que hacer notar que hubo productores que no fueron registrados o no quisieron proporcionar información por desconocer que dicho directorio sería la base para determinar la superficie elegible que sería apoyada con el programa de apoyos directos al campo, (cuadro 8).

Cuadro 8.- PRODUCTORES REGISTRADOS EN EL DIRECTORIO DE GRANOS Y OLEAGINOSAS

D.D.R.	PRODUCTORES REGISTRADOS	SUPERFICIE REGISTRADA (HA.)
MULEGE	116	619.00
COMONDU	918	19,475.00
LA PAZ	179	1,001.00
LOS CABOS	310	574.00
TOTAL	1523	21,669.00

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

En el caso de Baja California Sur, el directorio permitió en un año determinado, saber quien sembraba los cultivos elegibles, sin embargo para los efectos de PROCAMPO ésta información no fué decisiva, debido a que PROCAMPO abrió la posibilidad de considerar cualquiera de tres ciclos homólogos anteriores, incluyendo el año en que se elaboró el directorio y que en la entidad la mayor parte de la superficie cultivada es de riego por bombeo y por tanto movable entre ciclos agrícolas. PROCAMPO es un programa instrumentado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), su operación y control involucra a cerca de 60,000 participantes de los cuales menos del 20% son funcionarios públicos, y el resto productores y cajeros bancarios que se encargaran de que los recursos lleguen a los productores de granos y oleaginosas de México con total transparencia.

La complejidad que involucra la puesta en marcha de un programa de la trascendencia y magnitud de PROCAMPO se ha

logrado gracias a una sólida estructura operativa coordinada por la Secretaría de agricultura y Recursos Hidráulicos y ASERCA, y que descansa en cuatro columnas: en primer término esta el proceso de registro que involucra a 15,000 funcionarios de la estructura nacional de la Secretaría Agricultura y Recursos Hidráulicos y ASERCA; en segundo término el proceso de dictamen o validación social para el cuál se eligieron a más de 36,000 productores que operarán como vocales de contraloría social en 193 comités de contraloría social instalados en toda la república, realizando el proceso de dictamen de las solicitudes de los productores; en tercer término el proceso de pagos a los productores. Esta función se realiza a través del sistema bancario que hará efectivos los apoyos de PROCAMPO. En este proceso participan cerca de 10,000 cajeros bancarios de 20 instituciones bancarias; y por último la verificación en la que 300 funcionarios de AGROASEMEX, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (S.A.R.H.), y Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), realizarán las labores de verificación con la tecnología en imágenes de satélite más avanzada con el fin de detectar posibles irregularidades en el registro de productores y superficies (5).

En Baja California Sur en la difusión de PROCAMPO se

realizaron 74 reuniones en el ámbito estatal, municipal y distrital, así como a nivel ejido, comunidad y organizaciones campesinas, utilizándose materiales de apoyo como trípticos, folletos y en la gran mayoría videocassetes. En este sentido se distribuyeron alrededor de 5,000 piezas de material divulgativo, estimándose el logro de una difusión directa a cerca de 3,000 personas, en reuniones directas y por conducto de los diversos medios de comunicación.

Referente a los vocales de contraloría social, fueron electos 86 vocales (propietarios y suplentes) de acuerdo a la normatividad establecida, otorgándoles la capacitación requerida para el desempeño de sus funciones. Dichos vocales representan en su totalidad a ejidos, comunidades y organizaciones de productores que serán beneficiados con PROCAMPO.

MECANICA OPERATIVA DE PROCAMPO

Para la inscripción del productor a PROCAMPO se establecieron a nivel nacional tres requisitos:

Primer requisito: Haber sembrado en alguno de los últimos tres ciclos agrícolas homólogos anteriores al que va a inscribirse, ya sea para O-I 93/94 ó P-V 94/94, cualquiera de los siguientes cultivos; maíz, frijol, trigo, arroz, sorgo, soya y algodón (6).

Se excluyen las superficies que aún reuniendo los criterios anteriores, el cultivo elegible se encuentre o haya estado en alternancia ó intercalado con caña de azúcar, frutales ó perenes.

El máximo de superficie que se puede inscribir es de 100 hectáreas de riego ó 200 hectáreas de temporal en personas físicas y 2,500 hectáreas de riego ó 5,000 hectáreas de temporal para personas morales (6, 7).

El mínimo de superficie a inscribir es determinado por cada delegación estatal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, tomando como base la superficie mínima registrada durante el levantamiento del directorio de productores de granos y oleaginosas (5).

Segundo requisito: Para los apoyos del ciclo otoño-invierno

1993/94 (es decir entre octubre de 1993 y febrero de 1994), el productor debe sembrar en este ciclo cualquiera de los siete cultivos elegibles señalados anteriormente.

Para los apoyos del ciclo primavera-verano 1994/94 (es decir entre marzo y septiembre de 1994), el productor debe sembrar en este ciclo cualquiera de los siete cultivos elegibles (5).

Es decir el productor que desea inscribirse a PROCAMPO en el ciclo otoño-invierno 1993/94, tiene que sembrar cualquiera de los siete cultivos y además la superficie que quiere inscribir debió haber sido sembrada con cualquiera de los mismos siete cultivos en otoño-invierno 1992/93 ó en otoño-invierno 1991/92 o en otoño-invierno 1990/91.

El mismo requisito se establece para la inscripción en el ciclo primavera-verano 1994.

Las fechas de siembra establecidas para el estado de Baja California Sur, son las sig.: (cuadros 9 y 10), (4).

CICLO AGRICOLA
OTOÑO-INVIerno
PRIMAVERA-VERANO

FECHA DE SIEMBRA
1º Octubre al 28 de Febrero
1º Marzo al 30 de Septiembre

Cuadro 9.- OTOÑO - INVIERNO

ACTIVIDAD	CALENDARIO											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PREPARACION DEL SUELO												
SIEMBRA												
LABORES CULTURALES												
COSECHA												

Cuadro 10.- PRIMAVERA - VERANO

ACTIVIDAD	CALENDARIO											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PREPARACION DEL SUELO												
SIEMBRA												
LABORES CULTURALES												
COSECHA												

Existe variación en los períodos de siembra por haber diversas regiones agrícolas con características de microclimas diferentes y por el tipo de cultivos que producen.

El productor puede solicitar ante la delegación de la

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), la autorización especial para recibir el apoyo de PROCAMPO para otros cultivos, siempre y cuándo impulsen la conservación ecológica o mejoren la calidad de los suelos.

Tercer Requisito: Una vez presentados los documentos el productor debe llenar y documentar correctamente una solicitud de inscripción para los apoyos del PROCAMPO en la ventanilla del centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), del Distrito de Desarrollo Rural, de la cuál recibirá una copia firmada por el mismo, por el vocal de contraloría social y por el jefe del CADER, debiendo dejar copias de los documentos originales requeridos (5, 6).

El período de inscripción para el ciclo otoño-invierno 1993/94 es del 15 de diciembre de 1993 al 31 de enero de 1994, salvo en el caso de Baja California Sur, que se estableció del 1º de diciembre de 1993 al 15 de enero de 1994 (6).

En el caso del ciclo primavera-verano 1994, el período establecido es del 1º de abril al 31 de mayo de 1994 (7).

Después de las fechas señaladas, ningún productor puede ser inscrito a PROCAMPO (5).

Los pasos a seguir para solicitar la inscripción a PROCAMPO son:

Primero: El productor debe identificarse en la ventanilla PROCAMPO, ya sea como persona física o como persona moral.

Segundo: Debe demostrar con documentos legales al momento de la inscripción que es el legítimo poseedor o propietario de la superficie que desea inscribir ó en su caso que tiene el derecho de usufructo legalmente.

Tercero: Llenar bajo protesta de decir verdad la solicitud y firmarla al igual que el vocal de contraloría social y el representante de CADER.

Es conveniente que el productor presente el talón de registro en el directorio de productores de granos y oleaginosas de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para facilitar el trámite (7).

Si siembra en Distritos ó módulos de riego, deberá demostrar mediante los recibos de pagos de agua, los cultivos que ha sembrado en los últimos tres años en la superficie que desea inscribir.

El documento requerido como identificación en el caso de personas físicas debe ser una credencial oficial con fotografía y firma ó huella digital como: cartilla del servicio militar, licencia de manejo, pasaporte, credencial

del IMSS ó del ISSSTE, ó una credencial expedida por autoridad legal, con fotografía, folio y firma ó huella digital (6,7).

Las personas morales deberán identificarse con acta constitutiva de la sociedad registrada en el registro público correspondiente (registro público de la propiedad, registro agrario nacional, registro de crédito agrícola), poder notarial a favor del apoderado legal, para actos de administración e identificación oficial del apoderado legal, con fotografía, firma ó huella digital (7,8).

El productor para comprobar que es propietario o usufructuario legal de la superficie que desea inscribir, deberá presentar los siguientes documentos:

Si es ejidatario ó comunero, el certificado de derechos agrarios acreditado con acta de asamblea, cualquier documento legal que acredite que es posesionario de la tierra.

Si es pequeño propietario debe presentar; escritura pública de compra-venta ó donación, o sentencia ejecutoriada en el que se adjudique la herencia ó legado.

En el caso de ser usufructuario legal del predio, presentará un documento que certifique la propiedad y el

propietario de la superficie que va a cultivar, así como contrato de arrendamiento, o contratos de aparcería ó de asociación en participación (6, 8).

Considerando que hay productores que tienen más de un predio con superficies elegibles, estos deberán inscribirse en el CADER que le corresponda, haciendo una solicitud por cada predio (7, 10).

La autorización de los apoyos de PROCAMPO dependerá de una verificación de los datos e información general contenida en la solicitud de cada productor.

Esta verificación se llevará a cabo en los predios para comprobar que las superficies sembradas y los predios concuerdan con lo manifestado en la solicitud, en este caso si los datos coinciden podrá recibir el apoyo y si la información es falsa, no quedará registrado en PROCAMPO (6).

El cobro de los apoyos será tres meses después de llenada la solicitud para ambos ciclos agrícolas (6, 9).

El monto del apoyo directo establecido en PROCAMPO es de N\$ 330.00 por hectárea para el ciclo otoño-invierno 1993/94 y N\$ 350.00 por hectárea para el ciclo primavera-verano 1994 (7).

Se contempla también un apoyo a la comercialización de sorgo, arroz, trigo, y soya, considerándose un máximo de toneladas a apoyar por región y podrá ser gestionado sólo para superficies mayores a una hectárea. Dicho apoyo es para costos de transporte, almacenaje y financiamiento de inventarios, estableciéndose un monto de N\$ 50.00 por tonelada para sorgo, y de N\$ 74.00 por tonelada para arroz, (6, 12).

El cultivo del algodón recibirá un apoyo para sanidad de N\$ 1,150.00 por hectárea complementario al apoyo directo por hectárea (7, 13).

Además la Comisión Nacional de Subsistencias Populares y Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria seguirán apoyando mediante precios, los productos que tradicionalmente apoyaban (cuadro 11).

Cuadro 11.- PRECIOS POR TONELADA PARA 1994

PRODUCTO	CICLO AGRICOLA	
	O-I 93/94	P-V 94
MAIZ BLANCO	N\$ 650.00	N\$ 600.00
MAIZ NO BLANCO	540.00	500.00
FRIJOL PREFERENTE	1,800.00	1,600.00
FRIJOL NO PREFERENTE	1,595.00	1,415.00
TRIGO	600.00	600.00
SOYA	-	856.00

El pago de los apoyos se hará mediante un certificado de pago, que hace efectivo el productor en el banco de la manera

que eligió en la solicitud (14, 15).

- orden de pago.
- cheque a su nombre.
- depósito en cuenta bancaria.

El apoyo especial al algodón se otorgará una vez comprobada la realización de la inspección de las labores sanitarias.

Los apoyos a la comercialización se cobran mediante un certificado de origen que es un documento que podrá recoger en ASERCA. Este documento servirá para negociar mejores condiciones de venta, ya que el certificado representa dinero para el comercializador (12).

El productor deberá acudir a la ventanilla de PROCAMPO del CADER correspondiente a recoger el certificado de pago, cheque o certificado de origen en su caso, llevando consigo su identificación, para que lo haga efectivo en el banco que el seleccione (12, 15).

Los productores en sus organizaciones y comunidades elegirán vocales de contraloría social, los cuáles son vigilantes de que la operación de PROCAMPO sea clara y sin irregularidades, además en cada Distrito de Desarrollo Rural debe existir un subcomite de control y vigilancia integrado

por vocales de contraloría social electos por los productores para garantizar que no existan desviaciones e inconformidades y que todo se realice de acuerdo con la norma (6, 9).

MATERIALES Y METODOS

Para llevar a cabo el análisis de los resultados de PROCAMPO en el primer año de operación, se realizaron recorridos por las comunidades rurales de la entidad para entrevistar a productores que fueron beneficiados con el programa.

Se consideró la conveniencia de aplicar una encuesta directa al azar, a productores inscritos en PROCAMPO, la cuál consta de nueve preguntas relacionadas con el conocimiento del programa, beneficios a la actividad agrícola, estructura del programa y beneficio personal, cuyos parametros pretenden determinar el impacto o aceptación del mismo entre los productores registrados en los cuatro Distritos de Desarrollo Rural de la Entidad (apéndice).

El objetivo de la encuesta fué medir el conocimiento, beneficios y grados de aceptación de PROCAMPO entre los productores registrados tanto del sector social como privado, motivandolos a que sus respuestas fueran sinceras y honestas partiendo de una actitud no oficialista en la aplicación de dicha encuesta.

El tamaño de la muestra fué considerando aplicar una encuesta por cada 12 productores registrados en el programa,

por lo que se realizaron 148 encuestas partiendo de un total de 1,780 beneficiados, cuya muestra se consideró suficiente toda vez de que corresponde casi al 10% del total de productores apoyados, así como del conocimiento de la mentalidad e idiosincracia de los productores del Estado de Baja California Sur.

La distribución de las encuestas aplicadas fué de acuerdo a los siguiente: (cuadro 12)

Cuadro 12.- DISTRIBUCION DE ENCUESTAS APLICADAS

D.D.R.	PRODUCTORES			ENCUESTAS APLICADAS		
	EJIDAL	P.P.	TOTAL	EJIDAL	P.P.	TOTAL
MULEGE	128	13	141	11	1	12
COMONDU	454	441	895	38	36	74
LA PAZ	72	211	283	6	17	23
LOS CABOS	445	16	461	37	2	39
TOTAL	1,099	680	1,780	92	56	148

Las encuestas fueron realizadas en proporción al número de productores del sector social y privado.

Los parametros que definen la encuesta en razón de los cuestionamientos son;

- A) Conocimiento del programa (1,2)
- B) Beneficio a la actividad agropecuaria (3,4,5 y 6)
- C) Estructura del programa (7,8)
- D) Beneficio personal (9)

A partir de las respuestas de los productores se

pretenden evaluar los parametros antes señalados, los cuáles se consideran adecuados para medir el conocimiento y grado de aceptación del programa.

Los métodos utilizados en la determinación de los resultados fueron:

1º) Análisis estadístico para la determinación de:

X² (ji cuadrada).

Coefficiente de Contingencia.

Intervalos de confianza.

2º Investigación documental (campo y gabinete).

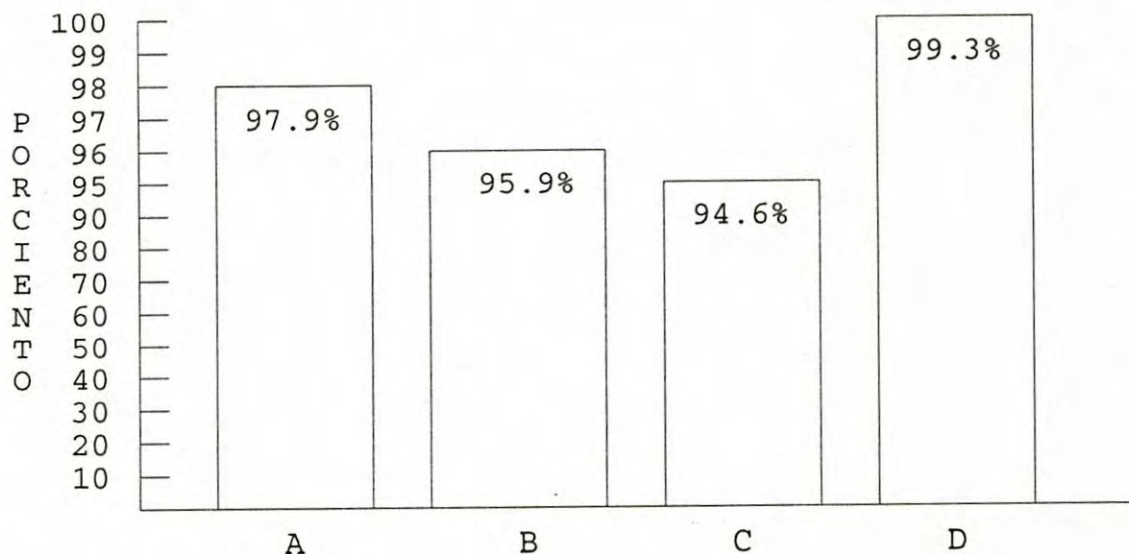
RESULTADOS Y DISCUSION

En la aplicación de las ciento cuarenta y ocho encuestas entre los productores de los Distritos de Desarrollo Rural, los resultados en los parámetros fueron los siguientes: (cuadro 13)

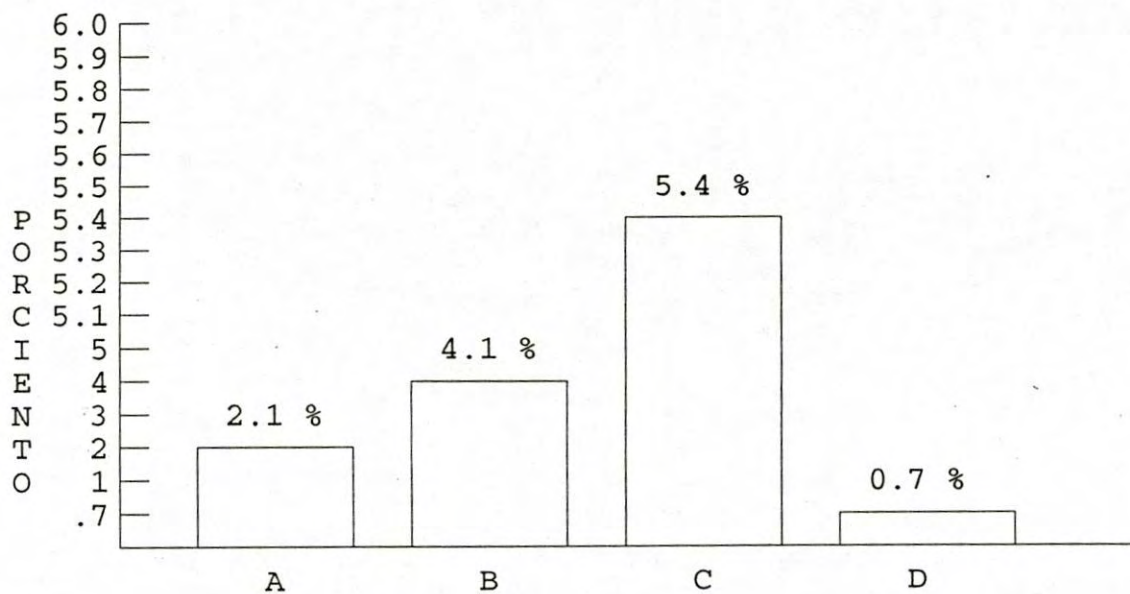
Cuadro 13.- RESULTADOS DE PARAMETROS EVALUADOS.

PARAMETRO	N° DE PRODUCTORES	RESPUESTA		
		SI	NO	NO CONTESTO
A) CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA.	145	X		
	3			X
B) BENEFICIO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA.	142	X		
	2		X	
	4			X
C) ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.	140	X		
	4		X	
	4			X
D) BENEFICIO PERSONAL	147	X		
	1			X

En base a los datos obtenidos de las encuestas aplicadas se puede observar lo siguiente: (gráficas 1 y 2).



Gráfica 1.- PARAMETROS FAVORABLES



Gráfica 2.- PARAMETROS DESFAVORABLES

1ª) Determinación de la X² (ji cuadrada).

Cuadro 14.- VALORES OBSERVADOS

PARAMETRO	Nº DE RESPUESTAS			N
	SI	NO	NO CONTESTO	
A	145	-	3	148
B	142	2	4	148
C	140	4	4	148
D	147	-	1	148
	574	6	12	592

Cuadro 15. - VALORES ESPERADOS

PARAMETRO	Nº DE RESPUESTAS			N
	SI	NO	NO CONTESTO	
A	143.5	1.5	3	148
B	143.5	1.5	3	148
C	143.5	1.5	3	148
D	143.5	1.5	3	148
	574	6	12	592

X² (ji cuadrada)

$$X^2 = \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$

Cuadro 16. - ANALISIS COMPARATIVO DE VALORES OBSERVADOS CON VALORES ESPERADOS

PARAMETRO	R E S P U E S T A S			N
	SI	NO	NO CONTESTO	
A	145 (143.5)	0 (1.5)	3 (3)	148
B	142 (143.5)	2 (1.5)	4 (3)	148
C	140 (143.5)	4 (1.5)	4 (3)	148
D	147 (143.5)	0 (1.5)	1 (3)	148
	574	6	12	592

X² = 9.42

V = (c-1) (r-1)

V = 6 grados de libertad

X² (.9, 6) = 10.6 (valor tabular).

2º) Coeficiente de Contingencia

$$C = \sqrt{\frac{X^2}{X^2 + N}}$$

$$C = \sqrt{\frac{9.42}{9.42 + 592}}$$

$$C = 0.125$$

$$C_{\max} = \sqrt{\frac{K - 1}{K}} = \sqrt{\frac{3 - 1}{3}} = 0.812$$

$$C \text{ corregido} = \frac{C \text{ calculado}}{C \text{ maxima}} = \frac{0.125}{0.81} = 0.15$$

3º) Intervalos de confianza para la proporción.

$$P \pm t_{1-\frac{\alpha}{2}, n-1} S_p$$

$$S_p = \sqrt{\frac{P(1-P)}{n}}$$

$$P(A) = \frac{f_o}{t_n}$$

2º) Coeficiente de Contingencia

$$C = \sqrt{\frac{X^2}{X^2 + N}}$$

$$C = \sqrt{\frac{9.42}{9.42 + 592}}$$

$$C = 0.125$$

$$C_{\max} = \sqrt{\frac{K - 1}{K}} = \sqrt{\frac{3 - 1}{3}} = 0.812$$

$$C \text{ corregido} = \frac{C \text{ calculado}}{C \text{ maxima}} = \frac{0.125}{0.81} = 0.15$$

3º) Intervalos de confianza para la proporción.

$$P \pm t_{1-\frac{\alpha}{2}, n-1} S_p$$

$$S_p = \sqrt{\frac{P(1-P)}{n}}$$

fo

$$P(A) = \frac{f_{tm}}{n}$$

$$0.97 + t_{0.95, 147} \sqrt{\frac{(0.97)(0.03)}{148}}$$

$$0.97 + 1.6448 (0.014)$$

$$0.97 + 0.023$$

$$P(A) = (0.94, 0.99)$$

$$P(B) = \frac{f_o}{t_m}$$

$$0.96 + t_{0.95, 147} \sqrt{\frac{(0.96)(0.04)}{148}}$$

$$0.96 + 1.6448 (0.016)$$

$$0.96 + 0.026$$

$$P(B) = (0.93, 0.98)$$

$$P(C) = \frac{f_o}{t_m}$$

$$0.94 + t_{0.95, 147} \sqrt{\frac{(0.94)(0.06)}{148}}$$

$$0.94 + 1.6448 (0.019)$$

$$0.94 + 0.031$$

$$P(C) = (0.91, 0.97)$$

$$P(D) = \frac{f_o}{t_m}$$

$$0.99 + t_{0.95, 147} \sqrt{\frac{(0.99)(0.01)}{148}}$$

$$0.99 + 1.6448 (0.008)$$

$$0.99 + 0.013$$

$$P(D) = (0.97, 1.00)$$

En el análisis estadístico los datos obtenidos en la determinación de la X^2 (ji cuadrada) se rechaza la hipótesis nula, detectándose que no hay diferencia significativa en los resultados obtenidos toda vez que el valor de X^2 calculada es ligeramente menor a la tabulada.

En relación al coeficiente de contingencia se demuestra claramente que existe asociación en cuanto a los parámetros aplicados y las respuestas de los productores, situación que se observa en las diferencias existentes entre las frecuencias observadas y las esperadas.

Respecto a la proporción en los intervalos de confianza, se describen los resultados siguientes:

Parametro (A) conocimiento del programa:

resultado observado 97.9%

intervalo de confianza (94 al 99%)

Parametro (B) beneficio a la actividad agropecuaria:

resultado observado 95.9%

intervalo de confianza (93 al 98%)

Parametro (C) estructura del programa:

resultado observado 94.6%

intervalo de confianza (91 al 97%)

Parametro (D) beneficio personal:

resultado observado 99.3%

intervalo de confianza (97 al 100%)

Respecto al aspecto operativo de PROCAMPO en el período transitorio del ciclo otoño-invierno 1993-1994, se programaron 497 productores y una superficie de 3,733 hectáreas, captados en el levantamiento del directorio de productores de granos y oleaginosas.

Para este ciclo el 29 de noviembre de 1993, se hizo la apertura de ventanillas en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural de los Distritos de Desarrollo Rural para el registro de productores de acuerdo a los lineamientos y normatividad establecida para la operación de PROCAMPO en el citado ciclo.

El 28 de febrero de 1994 (90 días) plazo que marca la norma para la inscripción, se lograron registrar 872 productores con 1,177 solicitudes y una superficie de 11,144.80 hectáreas (cuadros 17 y 18).

Cuadro 17.- CIERRE DEL REGISTRO AL PROCAMPO CICLO OTOÑO-INVIERNO 1993/94

D.D.R.	CADER	PRODUCTORES		SUPERFICIE		SOLICITUDES
		*PROGRAMADOS	REGISTRADOS	*PROGRAMADA	REGISTRADA	REGISTRADAS
MULEGE	VIZCAINO	15	59	97.00	518.25	59
	MULEGE	16	39	33.00	103.00	39
COMONDU	COMONDU	162	481	2,900.00	8,877.50	571
LA PAZ	LA PAZ	98	195	455.00	1,267.05	203
LOS CABOS	SANTIAGO	206	293	248.00	379.00	305
T O T A L		497	1,067	3,733.00	11,144.80	1,177

* Se refiere a productores captados en el Directorio de Productores de Granos y Oleaginosas Otoño-Invierno 1992/93 y Primavera-Verano 1993/93.

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Cuadro 18.- CULTIVOS Y SUPERFICIE REGISTRADA EN EL CICLO OTOÑO-INVIERNO 1993/94

DISTRITO DE DESARROLLO RURAL	C U L T I V O S						TOTAL
	MAIZ (HA.)	FRIJOL (HA.)	TRIGO (HA.)	GARBANZO (HA.)	ALGODON (HA.)	SORGO (HA.)	SUPERFICIE (HA.)
MULEGE	173.75	180.50	267.00	-	-	-	621.25
COMONDU	985.00	82.00	3,855.50	3,955.00	-	-	8,877.50
LA PAZ	767.30	219.75	-	-	231.00	49.00	1,267.05
LOS CABOS	62.75	62.75	-	-	-	62.00	379.00
TOTAL	2,180.30	545.00	4,122.50	3,955.00	231.00	111.00	11,144.80

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

De acuerdo a la normatividad, la dictaminación de las solicitudes de apoyo en su primera instancia fueron validadas por los vocales de la contraloría social de las comunidades o conglomerados al momento de que el productor se presentó a la ventanilla del CADER a realizar su inscripción, lo cuál se realizó sin problemas. Una vez procesadas y capturadas estas solicitudes se emitieron los listados para dictamen de los subcomites que previamente se habían constituido de acuerdo a la norma en cada distrito. En esta fase se consideró

necesario , no obstante que no estaba contemplado presupuestalmente, que el personal de campo de los distritos acompañados por los contralores sociales de cada conglomerado, inspeccionaran cada uno de los predios y emitieran un reporte de campo, el cuál se agrego al expediente del predio junto a la solicitud de apoyo a efecto que el subcomite tuviera elementos de juicio suficientes para dictaminar las solicitudes.

Una vez efectuado el proceso de dictaminación de las solicitudes por los subcomites de control y vigilancia de los Distritos de Desarrollo Rural, en la cuál participan los productores como vocales de contraloría social mediante una acción clara y transparente de acuerdo a la normatividad, dictaminaron el pago de 989 solicitudes que corresponden a 843 productores, con una superficie de 9,837.0 hectáreas, con un monto de N\$ 3'246,210.00, asimismo 182 solicitudes se dictaminaron como tipo III (registrados con superficie cero), y 6 fueron consideradas como negativos (no quedan registrados en PROCAMPO). (cuadros 19 y 20).

Cuadro 19.- RESULTADOS DEL CIERRE DEL CICLO OTOÑO-INVIerno 1993/94

DISTRITO DE DESARROLLO RURAL	PRODUCTORES REGISTRADOS	SOLICITUDES REGISTRADAS	SUPERFICIE ELEGIBLE (HA)	SUPERFICIE SOLICITADA (HA)	SOLICITUDES DICTAMINADAS		PRODUCTORES PAGADOS	SUPERFICIE PAGADA (HA)	MONTO (NS)
					POSITIVAS P/PAGO	POSITIVAS TIPO III			
MULEGE	98	98	831.69	621.25	61	37	61	279.25	92,152.50
COMONDU	481	571	13,511.00	8,877.50	530	37	402	8,710.25	2,874,382.50
LA PAZ	195	203	1,342.55	1,267.05	118	83	115	525.50	173,415.00
LOS CABOS	293	305	381.50	379.00	280	25	265	322.00	106,260.00
T O T A L	1,067	1,177	16,066.74	11,144.80	989	182	843	9,837.00	3,246,210.00

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Cuadro 20.- CULTIVOS Y SUPERFICIE PAGADA DEL CICLO OTOÑO-INVIERNO 1993/94

DISTRITO DE DESARROLLO RURAL	C U L T I V O S					T O T A L	
	MAIZ (HA.)	FRIJOL (HA.)	SORGO (HA.)	TRIGO (HA.)	GARBANZO (HA.)	SUPERFICIE (HA.)	MONTO (N\$)
MULEGE	154.75	124.50	-	-	-	279.25	92,152.50
COMONDU	1,051.35	67.00	-	3,645.90	3,846.00	8,710.25	2'874,382.50
LA PAZ	411.25	76.00	33.75	4.50	-	525.50	173,415.00
LOS CABOS	216.50	50.50	55.00	-	-	322.00	106,260.00
T O T A L	1,833.85	318.00	88.75	3,650.40	3,846.00	9,837.00	3'246,210.00

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Cabe señalar que ésta entidad fué considerada como estado piloto, toda vez que fué el primero en iniciar el proceso de registro, dictaminación y pago a los productores, cuyos resultados se consideran como satisfactorios.

Con relación al ciclo primavera-verano 1994/94, partiendo de la experiencia adquirida en el otoño-invierno, el proceso operativo fué más ágil y fluído, en el cuál se programó el registro de 1,289 productores y una superficie de 17,957.80 hectáreas en base al directorio de productores de granos y oleaginosas, sin embargo partiendo de una superficie elegible de apoyo de 26,644.25 hectáreas, se logró el registro de una superficie solicitada de 15,171.72 hectáreas, de 1,456 productores con 1,640 solicitudes (cuadros 21 y 22).

Cuadro 21.- CIERRE DEL REGISTRO AL PROCAMPO CICLO PRIMAVERA-VERANO 1994

D.D.R.	CADER	PRODUCTORES		SUPERFICIE		SOLICITUDES
		*PROGRAMADOS	REGISTRADOS	*PROGRAMADA	REGISTRADA	REGISTRADAS
MULEGE	VIZCAINO	83	48	323.75	306.50	48
	MULEGE	28	45	165.00	120.00	45
COMONDU	COMONDU	748	780	16,593.00	12,712.00	939
LA PAZ	LA PAZ	149	200	546.30	1,414.72	206
LOS CABOS	SANTIAGO	281	383	329.75	618.50	402
T O T A L		1,289	1,456	17,957.80	15,171.72	1,640

* Se refiere a productores captados en el Directorio de Productores de Granos y Oleaginosas Otoño-Invierno 1992/93 y Primavera-Verano 1993/93.

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

RIS I2075

Cuadro 22.- CULTIVOS Y SUPERFICIE REGISTRADA EN EL CICLO PRIMAVERA-VERANO 1994

DISTRITO DE DESARROLLO RURAL	C U L T I V O S				T O T A L
	MAIZ (HA.)	FRIJOL (HA.)	ALGODON (HA.)	SORGO (HA.)	SUPERFICIE (HA.)
MULEGE	277.00	149.50	-	-	426.50
COMONDU	10,459.50	886.00	1,249.50	117.00	12,712.00
LA PAZ	1,007.50	360.75	15.00	31.47	1,414.72
LOS CABOS	427.25	65.75	-	125.50	618.50
T O T A L	12,171.25	1,462.00	1,264.50	273.97	15,171.72

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Una vez procesada la información de las solicitudes por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), se inició en los Distritos de Desarrollo Rural, la dictaminación de solicitudes por los subcomites de control y vigilancia, obteniéndose los siguientes resultados:

1273 solicitudes fueron dictaminadas para pago en beneficio de 1098 productores y una superficie de 13,247.07 hectáreas, con un monto de N\$ 5'616,052.00. Asimismo 365 solicitudes se dictaminaron como tipo III (superficie cero), sin pago del apoyo pero con registro de PROCAMPO y 2 quedaron como negativas (fuera de PROCAMPO) (cuadros 23 y 24).

Cuadro 23.- CULTIVOS SUPERFICIE PAGADA DEL CICLO PRIMAVERA-VERANO 1994

DISTRITO DE DESARROLLO RURAL	C U L T I V O S				T O T A L	
	MAIZ (HA.)	FRIJOL (HA.)	ALGODON (HA.)	SORGO (HA.)	SUPERFICIE (HA.)	MONTO (N\$)
MULEGE	316.25	28.75	-	-	345.50	120,925.00
COMONDU	9,854.30	857.50	1,177.30	175.00	12,064.10	5'187,562.50
LA PAZ	279.75	12.00	17.00	31.97	340.72	133,702.00
LOS CABOS	343.25	48.25	-	105.25	496.75	173,862.50
T O T A L	10,793.55	946.50	1,194.30	312.22	13,247.07	5'616,052.00

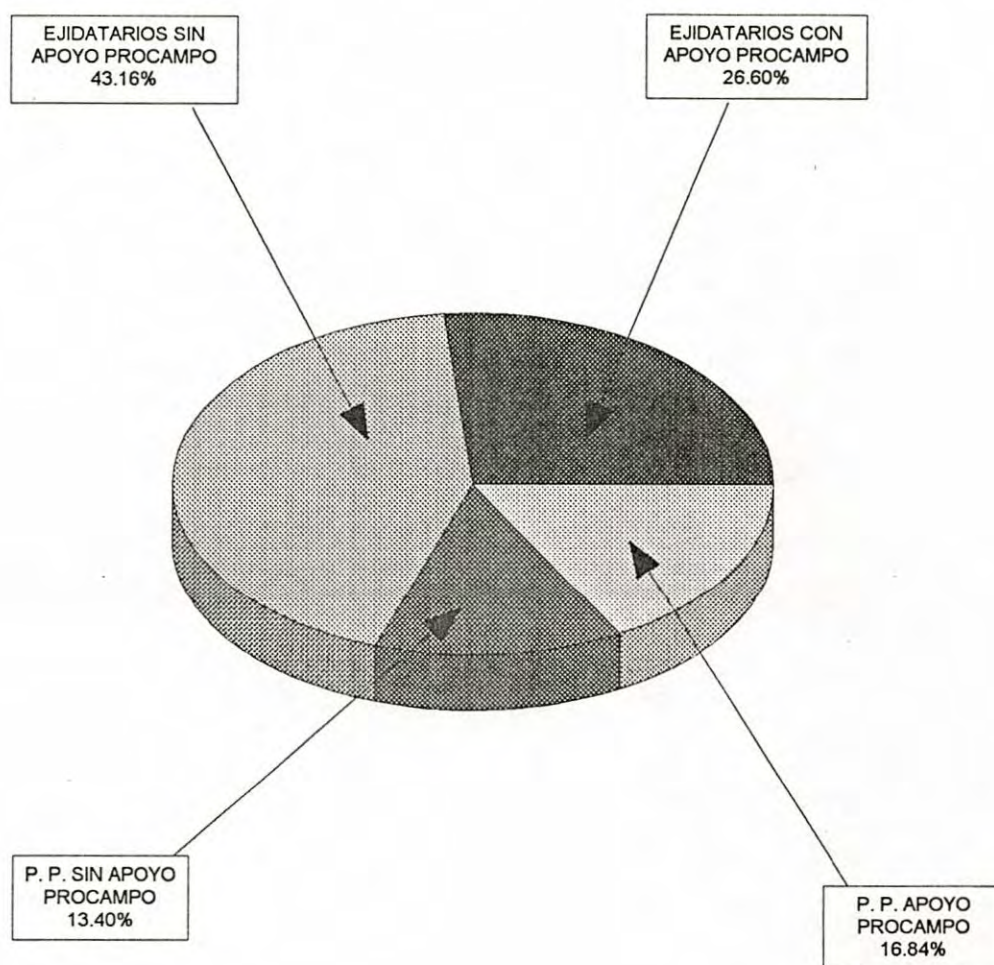
FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Cuadro 24.- RESULTADOS DEL CIERRE DEL CICLO PRIMAVERA-VERANO 1994

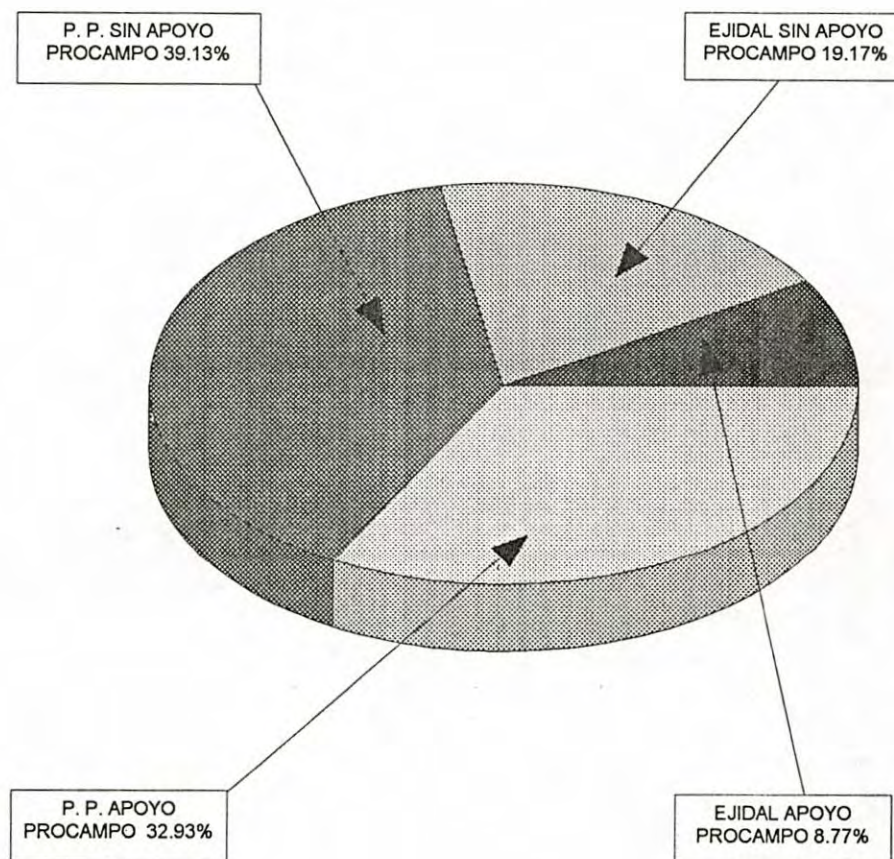
DISTRITO DE DESARROLLO RURAL	PRODUCTORES REGISTRADOS	SOLICITUDES REGISTRADAS	SUPERFICIE ELEGIBLE (HA)	SUPERFICIE SOLICITADA (HA)	SOLICITUDES DICTAMINADAS		PRODUCTORES PAGADOS	SUPERFICIE PAGADA (HA)	MONTO (N\$)
					POSITIVAS P/PAGO	POSITIVAS NEGATIVAS TIPO III			
MULEGE	93	93	509.50	426.50	64	29	64	345.50	120,825.00
COMONDU	780	939	24,079.50	12,712.00	795	142	836	12,064.10	5,187,562.50
LA PAZ	204	206	1,434.25	1,414.72	75	131	74	340.72	133,702.00
LOS CABOS	383	402	619.00	618.50	339	63	339	496.75	173,862.50
T O T A L	1,460	1,640	26,642.25	15,171.72	1,273	365	1,113	13,247.07	5,616,052.00

FUENTE: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

GRAFICA 3.- PRODUCTORES EN EL ESTADO
TOTAL 4,293



GRAFICA 4.- SUPERFICIE AGRICOLA EN EL ESTADO
TOTAL 59,256 Ha.



En resumen del total de 4,293 productores de la entidad recibieron apoyo de PROCAMPO en los dos ciclos agrícolas el 43.44%; correspondiendo el 26.6% al sector social y 16.84% de la pequeña propiedad (gráfica 3).

Por otra parte de la superficie agrícola del estado que es de 59,256.0 hectáreas, fué beneficiada el 32.93% de propiedad privada y el 8.77% de ejidal, lo que representa una superficie total apoyada del 41.7% (gráfica 4).

El pago al productor se hizo mediante certificado de pago y cheque de la Tesorería de la Federación en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural de los Distritos, presentando únicamente su identificación.

Cabe señalar que a pesar de los buenos resultados obtenidos se observó que en el proceso de pagos en ambos ciclos hubo problemas que se tradujeron a demoras en lo que se refiere a cheques cancelados para reimpresión, provocando molestia entre los productores y afectando la imagen de eficiencia lograda por PROCAMPO, ésta situación fué debido principalmente a que la base de datos y la emisión de pagos se hizo a través de la coordinación nacional de ASERCA en oficinas centrales y Dirección Regional con sede en Culiacán, Sinaloa, lo cuál no permitió la toma de decisiones y pagos directos a nivel delegación.

Cabe mencionar que la participación de los productores como vocales de contraloría social, ha sido como honorarios, toda vez que no recibieron apoyo económico por su desempeño en las actividades del programa, lo cuál quizás, no haya permitido mayor interés de los productores por colaborar como vocales de contraloría social.

Se manifestó también por parte de la instancia coordinadora del programa en la delegación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que los recursos presupuestales para la operación del PROCAMPO, no fueron suficientes y oportunos, situación que afectó en cierta medida las acciones programadas en PROCAMPO, sobre todo en los Distritos de Desarrollo Rural.

La información recabada en el directorio de productores de granos y oleaginosas no fué concluyente, toda vez que fué de un año y la normatividad de PROCAMPO abrió la posibilidad de considerar como superficie susceptible de apoyo la sembrada por el productor con cultivos elegibles en los últimos tres años agrícolas anteriores, esto ocasionó que la superficie registrada fuera mayor a la programada, debido a que esto se hizo en base a los resultados del directorio.

La normatividad establecida para ambos ciclos, presentó una serie de imprecisiones en aspectos de

comprobación de la tenencia de la tierra y autorizaciones de siembra entre otras lo que sobre la marcha se tuvo que ir adecuando a las condiciones locales, situación que afectó el proceso significativamente, ocasionando que productores no quedaran registrados en ambos ciclos.

Los trabajos de dictaminación de solicitudes no fué con la agilidad esperada en virtud de que el procesamiento de la información de las solicitudes y la emisión de los listados para dictaminación, presentaron retrasos y con ello afectando la eficiencia del trabajo de los vocales de contraloría social, debido principalmente a que dicha información fué procesada en ASERCA Central en la Cd. de México y Regional en Culiacán, Sinaloa.

El costo del proceso de dictaminación se elevó, debido a que la norma no establece que el productor de aviso de cierre de siembra ante el CADER correspondiente, situación que motivó que los técnicos de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y vocales de contraloría social, hicieran verificaciones, en una ó más visitas de campo antes de la dictaminación de solicitudes por los subcomites de control y vigilancia, para evitar pagos improcedentes.

Los recursos destinados para la operación por parte de

la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos fueron insuficientes e inoportunos para ambos ciclos.

La fecha establecida para concluir con el proceso de pago del apoyo a los productores no fué congruente con los tiempos empleados para la emisión de cheques.

En la emisión de certificados de pago y cheques de la Tesorería de la Federación, se detectaron errores de impresión, situación que obligó a la cancelación de cheques para reimpresión ó en forma definitiva, lo cuál demoró el pago a los productores beneficiados, situación que fué resuelta mediante el pago vía delegación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, previa asignación de recursos presupuestales del nivel central.

Lo anterior son algunos de los aspectos más sobresalientes que afectaron la eficiencia del proceso de registro, dictaminación y pago de las solicitudes de registro de los productores al PROCAMPO.

Cabe señalar que los objetivos de PROCAMPO, son claros y precisos en otorgar apoyo directo a los productores y de ninguna manera debe considerarse como un programa de tipo político o electoral, pues los lineamientos normativos así lo demuestran.

CONCLUSIONES

PRIMERO: De acuerdo a los resultados del análisis estadístico se concluye que PROCAMPO en Baja California Sur, durante el primer año de operación, ha tenido gran impacto y buena aceptación, toda vez que existe opinión favorable de los productores en un porcentaje superior al 90% en los parámetros evaluados sobre; conocimiento del programa, beneficios a la actividad agropecuaria, estructura del programa y beneficio personal.

SEGUNDO: En términos porcentuales en el primer año de operación de PROCAMPO, el número de productores y superficie beneficiados fué superior al 40%, con relación al total del Estado, significando un apoyo económico del orden de los nueve millones de nuevos pesos, correspondiéndole un 81% a productores privados y un 18.9% al sector social.

TERCERO: Quedo registrada como superficie elegible para ambos ciclos (O-I y P-V), 42,711.0 hectáreas, lo que representará en caso de sembrarse, una derrama económica del orden de los 16 millones de nuevos pesos, que daran oportunidad de consolidar actividades económicas productivas en base al establecimiento de cultivos que permitan además de sostener la planta productiva y el empleo, el equilibrio del entorno ecológico.

CUARTO: El programa PROCAMPO garantiza un apoyo directo por

hectárea al productor por un período de 15 años, lo cuál permitirá capitalizar y consolidar su actividad productiva, optimizar las condiciones operativas de sus unidades de producción y sobre todo garantizar mejores condiciones de bienestar en el medio rural.

QUINTO: El interés de los productores por el programa de apoyos directos al campo (PROCAMPO), se ha manifestado en diversos foros, reuniones y medios de comunicación pues reconocen los objetivos y beneficios del mismo, prueba de ello son las reiteradas demandas de que se autorice el registro de productores que no quedaron inscritos en los ciclos otoño-invierno 1993/94 y primavera-verano 1994.

SEXTO: Se concluye que por tratarse del primer año de operación de PROCAMPO, se considera tolerable que se hayan presentado ciertas deficiencias en la normatividad establecida, sin embargo no fueron decisivas cumpliéndose en lo general con los objetivos y metas programadas en PROCAMPO, en el Estado de Baja California Sur.

RECOMENDACIONES

A efecto de que en los futuros ciclos agrícolas el proceso de registro, dictaminación y pago de las solicitudes de productores registrados en PROCAMPO, sea más eficiente y oportuno en el aspecto normativo y operativo, se hacen las recomendaciones siguientes:

PRIMERO: Que la fecha de registro de los productores, sea establecida por la delegación estatal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en base a las fechas de siembra de las zonas agrícolas de la entidad y la concertación que se de con los productores a través de los comités directivos de los Distritos de Desarrollo Rural.

SEGUNDO: Que la delegación opere la base de datos de PROCAMPO, con el objeto de que durante los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes se depure, corrija y oficialice, previo proceso de validación social.

TERCERO: Que se establezca en la normatividad que al momento de la inscripción el productor se obligue a dar aviso del cierre de siembra en el predio para tener derecho al apoyo, esto permitirá agilizar la dictaminación de solicitudes.

CUARTO: Que las fechas de siembra de los cultivos, correspondan a los períodos autorizados por la Secretaría de

Agricultura y Recursos Hidráulicos, como condición para tener derecho al apoyo del PROCAMPO y que estas sean congruentes con el objetivo de los cultivos.

QUINTO: Que se otorguen los medios de apoyo a los vocales de la contraloría social, para el cabal y oportuno cumplimiento de su responsabilidad.

SEXTO: Que se autorice a las delegaciones estatales un presupuesto adecuado y oportuno para la operación y administración del programa.

SEPTIMO: Que a nivel delegación en cada ciclo agrícola en base a la superficie solicitada para apoyo del PROCAMPO, se asignen los recursos presupuestales correspondientes, con el objeto de que el pago a las solicitudes de los productores se realice directamente por dicha delegación y los Distritos de Desarrollo Rural, esto permitirá mayor agilidad y eficiencia en el proceso de pago.

OCTAVO: Que la Delegación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en coordinación con Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), realicen evaluaciones después de cada ciclo agrícola, para que se hagan los ajustes correspondientes en los aspectos operativos y normativos de PROCAMPO.

BIBLIOGRAFIA CITADA

- 1.- REYES CASTAÑEDA. 1980. "Diseño de experimentos aplicados". Editorial Trillas. México.
- 2.- S.A.R.H.. 1993. Boletín N° 1 de Procampo. S.A.R.H. México. p.p. 11 - 26
- 3.- S.A.R.H. 1993. Boletín N° 2 de Procampo. S.A.R.H. México. p.p. 2 - 24
- 4.- S.A.R.H. 1993. Cuaderno de Datos Básicos. La Paz, Baja California Sur. p.p. 4 - 11
- 5.- S.A.R.H. 1993. Folleto de Procampo. S.A.R.H. México. p.p. 4 - 22
- 6.- S.A.R.H. 1993. Manual de Capacitación "Ventanilla". S.A.R.H. México. p.p. 5 - 23
- 7.- S.A.R.H. 1993. Manual de Capacitación "productor". S.A.R.H. México. p.p. 7 . 24
- 8.- S.A.R.H. 1993. Manual de Capacitación "Legislación Agraria". S.A.R.H. México. p.p. 5 - 28
- 9.- S.A.R.H. 1994. Manual de Capacitación "Subcomite de Control y Vigilancia". S.A.R.H. México. p.p. 5-22
- 10.- S.A.R.H. 1994. Manual de Capacitación "Revisión de Solicitudes del CADER". S.A.R.H. México.
- 11.- S.A.R.H. 1994. Manual de Capacitación Predictaminación en CADER. S.A.R.H. México.
- 12.- S.A.R.H. 1994. Manual de Capacitación "procedimiento para el pago de los apoyos a la Comercialización del arroz". S.A.R.H. México. p.p. 3 - 9
- 13.- S.A.R.H. 1994. Manual de Capacitación "Procedimientos de pagos a la sanidad". S.A.R.H. México. p.p. 3-12
- 14.- S.A.R.H. 1993. Manual de Capacitación "Manejo de documentos valorizados". S.A.R.H. México. p.p. 5-16
- 15.- S.A.R.H. 1993. Manual de Capacitación Cajero bancario. S.A.R.H. México. p.p. 5 - 10
- 16.- S.A.R.H. 1993. Manual de Capacitación "Contraloría Social". S.A.R.H. México. p.p.

- 17.- S.A.R.H. 1994. Programa Operativo Anual Ampliado del Estado de Baja California Sur.
- 18.- S.D.G.E. 1989. Programa Estatal de Modernización del Campo 1989 - 1994. S.D.G.E. Baja California Sur.
- 19.- S.D.G.E. 1985. Programa Estatal de Desarrollo Rural Integral de Baja California Sur 1985 - 1988. S.D.G.E. Baja California Sur.
- 20.- S.P.P. 1989. Plan Nacional de Desarrollo 1989 - 1994. S.P.P. México.
- 21.- S.P.P. 1991. Programa Nacional de Modernización del Campo 1990 - 1994. S.P.P. México.
- 22.- TELLEZ, LUIS. 1993. "La Modernización del Sector Agropecuario y Forestal". Fondo de Cultura Económica. México. 307 p.

APENDICE

1.- ENCUESTA A PRODUCTORES SOBRE EL PROCAMPO.

ENCUESTA A PRODUCTORES SOBRE EL PROCAMPO

1.- SABE USTED POR QUE SE CREO PROCAMPO?

SI SABE _____ NO SABE _____ NO CONSTESTO _____

2.- ESTA ENTERADO DEL PERIODO QUE DURARA EL PROCAMPO?

3.- CONSIDERA QUE PROCAMPO ES BENEFICO PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA?

SI _____ NO _____ NO CONTESTO _____

SI LA RESPUESTA ES NO, PORQUE? _____

4.- CONSIDERA QUE EL PAGO DE 350.00 POR HA. EN EL CICLO P-V Y EL DE 330.00 PARA EL CICLO O-I ES SUFICIENTE?

SI _____ NO _____ NO CONTESTO _____

SI LA RESPUESTA ES NO, A CUANTO CREE QUE DEBE SER?

5.- CON EL PROCAMPO SE PRETENDE QUE EL PRODUCTOR PUEDA DECIDIR EN SEMBRAR CULTIVOS MAS RENTABLES. CREE USTED QUE ESTO ES POSIBLE?

SI _____ NO _____ NO SABE _____ NO CONTESTO _____

6.- ESTA DE ACUERDO QUE EL PAGO DEL APOYO SEA EN BASE A LA SUPERFICIE SEMBRADA, ES DECIR POR HECTAREA?

SI _____ NO _____ NO SABE _____ NO CONTESTO _____

SI LA RESPUESTA ES NO, CUAL DEBERIA SER LA UNIDAD A APOYAR?

7.- LA DECISION DE ENTREGAR EL APOYO AL QUE SIEMBRA CREE USTED QUE ES LA CORRECTA?

SI _____ NO _____ NO SABE _____ NO CONTESTO _____

SI LA RESPUESTA ES NO, A QUIEN PROPONE?

8.- LA FORMA COMO SE MANEJO EL TRAMITE Y LA ENTREGA DEL APOYO ES CLARA?

SI _____ NO _____ NO SABE _____ NO CONTESTO _____

SI LA RESPUESTA ES NO, PORQUE?

9.- PARA QUE UTILIZO USTED EL DINERO QUE RECIBIO DE PROCAMPO?
